

Nota de Prensa n.º 199/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SIETE MUNICIPIOS DE PROVINCIA CARABAYA EN PUNO NO CONFORMAN INSTANCIAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA MUJERES

- ***De 96 denuncias por feminicidio ocurridas en Puno, 6 se presentaron en Carabaya, convirtiéndola en la tercera provincia con más casos.***

Una supervisión realizada por la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno permitió conocer que 7 de los 9 distritos de la provincia de Carabaya no han conformado sus instancias distritales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta situación resulta preocupante porque en esta parte de la región han ocurrido gran cantidad de denuncias de violencia con consecuencias fatales para las víctimas.

De acuerdo con la Ley n.º 30364, los gobiernos locales están obligados a crear estas instancias de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Asimismo, debe estar encabezada por el representante de la municipalidad distrital, junto a las autoridades estatales de la localidad.

A pesar de la exigencia de la ley, algunas municipalidades distritales incumplieron con la norma, las cuales fueron Ollachea, San Gabán, Ayapata, Ituata, Ajoyani, Usicayos y Crucero. Esto evidencia el poco interés de las autoridades para atender y enfrentar esta problemática que se presenta cada vez con mayor frecuencia en esta parte del país.

“Solo la Municipalidad Provincial de Carabaya y los municipios de los distritos de Corani y Coasa cumplieron con la norma, ya que aprobaron sus ordenanzas municipales para la creación de las referidas instancias. En la actualidad, estas comunas se encuentran elaborando sus planes y programas de acción, lo que permitirá asignar los presupuestos necesarios para enfrentar esta situación”, señaló el jefe de la Oficina Defensorial de Puno, Jacinto Ticona.

El representante de la Defensoría del Pueblo también advirtió que en la provincia de Carabaya se han presentado seis casos de feminicidio desde el 2016 hasta febrero del 2022; por ello, resulta inaceptable que los gobiernos locales no muestren liderazgo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

“Exigimos a los alcaldes distritales que no han cumplido con la ley que asuman su responsabilidad y formulen un plan de acción en función a las particularidades de la problemática de la violencia en sus localidades”, añadió.

Finalmente, se indicó que la Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato constitucional de supervisión de los deberes de la administración estatal, dará seguimiento a los gobiernos locales hasta lograr que implementen acciones concretas para enfrentar las distintas formas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Para más información puede ver el *Informe de supervisión sobre el funcionamiento de las instancias regionales provinciales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-supervision->



sobre-el-funcionamiento-de-las-instancias-regionales-y-provinciales-de-concertacion-
para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-.pdf

Puno, 6 de abril de 2022